

SECRETARÍA MUNICIPAL
MTRG/VDLNS

DASE LA CONFORMIDAD A LOS ESTATUTOS
DE LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE
GRÁFICA DIGITAL

RESOLUCIÓN SM 349/2026

LAS CONDES, 25 de septiembre de 2026.

VISTOS:

1° El 27 de agosto de 2026 doña **BEATRIZ JESÚS ARAYA SALAS** depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE GRÁFICA DIGITAL**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura privada de fecha 25 de agosto de 2026 y suscrita ante doña **MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO**, Notario Público Titular de la 38ª Notaría de Santiago.

2° El Informe S.P.J. N°4007 del 30 de junio de 2026 del Subdepartamento de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 30 de junio de 2026, este Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE GRÁFICA DIGITAL** en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° Se acompañaron los certificados de antecedentes debidamente apostillados de cada uno de los directores extranjeros.

4° Que consta el poder de doña **BEATRIZ JESÚS ARAYA SALAS** en la escritura referida en el ordinal primeo de los Vistos de la presente resolución.

5° Mediante resolución SM 332 del 15 de septiembre de 2026 se objetaron los estatutos de la entidad por los motivos en ella expresados.

6° Con fecha 22 de septiembre de 2026, doña **BEATRIZ JESÚS ARAYA SALAS** depositó la rectificación de la referida objeción. Dicha subsanación consta en escritura privada de fecha 22 de septiembre de 2026 y suscrita ante doña **MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO**, Notario Público Titular de la 38ª Notaría de Santiago.

CONSIDERANDO:

1° Que la escritura subsana correctamente las objeciones hechas valer en la mentada resolución.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE la conformidad a los estatutos de la **ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE GRÁFICA DIGITAL** que constan en escritura privada de fecha 25 de agosto de 2026 y suscrita ante doña **MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO**, Notario Público Titular de la 38ª Notaría de Santiago; y en su rectificación que consta en escritura privada de fecha 22 de septiembre de 2026 y suscrita ante doña **MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO**, Notario Público Titular de la 38ª Notaría de Santiago.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE Y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA
RUIZ GAJARDO

Digitally signed by MARIA
TERESA RUIZ GAJARDO
Date: 2026.09.25 16:01:45
-03'00'

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL